JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Doce de julio de dos mil veintidós

Interlocutorio	No.413
Proceso	VERBAL SUMARIO- RESTITUCIÓN INMUEBLE-
Demandante	COLONIAL INMOBILIARIA S.A.S
Demandado	LUIS CARLOS NARANJO GAMBOA POLLO PREMIUM .COM S.A.S.
Radicado	05 001 40 03 **007 2020 00560 00**
Asunto	Requiere parte demandante

Teniendo en cuenta lo ordenado en auto del 9 de marzo de 2021, en lo relacionado con el desglose de la póliza M100095603, y dado que la póliza citada, al momento de ser allegada al proceso se hizo de forma virtual, se requiere a la parte actora para que informe al Despacho si la información solicitad consistente en que la póliza no fue afectada, debe consignarse directamente en el documento o puede hacerse de forma virtual.

En caso que deba hacerse directamente al documento físico, deberá la parte presentarse al Despacho con el documento original para hacerle la anotación y en caso que pueda ser virtual, deberá informar sobre los requisitos exigidos por la aseguradora, para así proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE[i]

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 101** hoy **13 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aa2d076b066d6d64d8f2cd65eb1d8d8ffa150ecfd14b50816aea6c2b26ff57a**

Documento generado en 12/07/2022 11:01:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica